

SANTA CRUZ, 16 de Mayo de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 1.127 Aprueba Programa denominado "Promoción del Deporte inclusivo, FONAPI".
4. Memorándum N.º 367 de la Encargada de la Oficina de Discapacidad solicitando decretar programa y realizar las correspondientes adquisiciones.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas.
7. Requerimientos Técnicos.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de silla de senderismo para personas con discapacidad o movilidad reducida.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.153.

**DECRETO EXENTO N.º 1.573**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SILLA SENDERISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Requerimiento Técnicos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada Oficina de la Discapacidad** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspección Técnica del Servicio será la Encargada Oficina de la Discapacidad.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal